

BOLETÍN Nº 166 - 29 de agosto de 2016

• 2. Administración Local de Navarra

○ 2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

TUDELA

Extracto de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de agosto de 2016, por el que se aprueba las Bases reguladoras de la Convocatoria de las ayudas al emprendimiento, fomento del empleo y renovación, reforma y apertura de locales comerciales, redactadas de conformidad con la “Ordenanza de ayudas al emprendimiento, fomento del empleo y renovación, reforma y apertura de locales comerciales en Tudela

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a del a Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede completarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 315028.

A) Beneficiarios:

1) Ayudas emprendimiento:

Las empresas beneficiarias serán nuevas iniciativas lo cual supone que:

a) Los titulares de la empresa (referido a todos los socios, caso de sociedad la entidad solicitante) no habrán ejercido por cuenta propia la actividad económica objeto de la solicitud, ya sea de forma individual o en forma societaria, en los últimos 3 años antes de la fecha de puesta en marcha de la actividad solicitada, dentro del término municipal de Tudela.

b) Las empresas serán de nueva creación jurídica, no se admite ampliación de actividades de las ya existentes, ni la apertura de delegaciones de similar actividad de empresas existentes, ni la transformación jurídica de la empresa.

2) Ayudas Fomento del Empleo:

Empresas o personas físicas que realicen contrataciones con personas desempleadas y previamente inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Navarro de Empleo durante un periodo de, al menos, un mes ininterrumpido e inmediatamente anterior a su contratación.

3) Ayudas renovación, reforma y apertura de locales comerciales:

Personas físicas o jurídicas o sociedades irregulares que sean titulares o si se trata de una nueva actividad que vayan a serlo en el momento de la resolución definitiva, de un comercio integrado en alguna de las siguientes agrupaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Agrupación 64: comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizados en establecimientos permanentes.

Agrupación 65: comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes.

Grupo 691: Reparaciones de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.

Grupo 755: Agencias de viajes.

Agrupación 97: Servicios personales.

Grupo 676: Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.

B) Objeto: la regulación de la concesión de las siguientes ayudas al emprendimiento, fomento del empleo y renovación, reforma y apertura de locales comerciales en la ciudad de Tudela, de conformidad con la Ordenanza reguladora aprobada por el Pleno Municipal celebrado el 2 de mayo de 2016, cuyo texto integro se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 146 de 29 de julio de 2016.

C) Bases Reguladoras: En la Base Nacional de Subvenciones y en la unidad administrativa de Comercio, Industria y Empleo sita en Plaza Vieja número 1 de Tudela (31500) o solicitarlas en industria@tudela.es.

D) Cuantía:

Línea de subvenciones implantación nuevas empresas: 100.000 euros.

Línea de subvenciones de creación de empleo: 30.000 euros.

Línea de subvenciones a entidades de comercio: 30.000 euros.

E) Plazo de Presentación de Solicitudes: desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de Navarra hasta el 31 de octubre de 2016 inclusive.

F) Otros:

La convocatoria tienen el carácter de ayudas de "minimis" conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de "minimis".

Tudela, 16 de agosto de 2016.–El Alcalde, Eneko Larrarte Hugueta.

Código del anuncio: L1609589